

488-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las trece horas veinticinco minutos del catorce de noviembre de dos mil dieciocho. **Proceso de conformación de estructuras en el distrito de BUENOS AIRES, cantón de PALMARES, provincia de ALAJUELA, por el “PARTIDO PALMARES PRIMERO”.**

Mediante resolución 375-DRPP-2018 de las trece horas veintitrés minutos del veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, se le indicó a la agrupación política que se encontraban pendientes de designar los cargos del secretario propietario del comité ejecutivo distrital y dos delegados territoriales. En virtud de que Juliana María Ramírez Ledezma, cédula de identidad 113580235, designada como secretaria propietaria del comité ejecutivo distrital y delegada territorial y José Miguel Vargas Pacheco, cédula de identidad 202640682, designado como delegado territorial, presentaban doble militancia al encontrarse acreditados con el partido Liberación Nacional, inconsistencias que podrían subsanarse mediante la presentación de las cartas de renuncia de los señores Juliana María Ramírez Ledezma y José Miguel Vargas Pacheco a los cargos que ocupan en el partido Liberación Nacional, o mediante la celebración de una nueva asamblea distrital para nombrar los cargos vacantes. En fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho, con el fin de subsanar las inconsistencias antes señaladas, la agrupación política presenta, entre otras, las cartas de renuncia de los señores Juliana María Ramírez Ledezma y José Miguel Vargas Pacheco al partido Liberación Nacional.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012). La estructura del Distrito BUENOS AIRES del cantón de PALMARES de la provincia de ALAJUELA designada por el partido de cita quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN PALMARES**

**DISTRITO BUENOS AIRES
COMITE EJECUTIVO**

PUESTO

PRESIDENTE PROPIETARIO
SECRETARIO PROPIETARIO
TESORERO PROPIETARIO
PRESIDENTE SUPLENTE
SECRETARIO SUPLENTE
TESORERO SUPLENTE

CÉDULA

205270371
113580235
205700216
207800714
603300037
113580234

NOMBRE

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ QUESADA
JULIANA MARIA RAMIREZ LEDEZMA
DOUGLAS ANDRÉS ESPINOZA ABARCA
MARIPAZ RODRÍGUEZ VARGAS
TOBÍAS JOSÉ RAMÍREZ GONZÁLEZ
MARÍA GABRIELA RAMÍREZ LEDEZMA

FISCAL

PUESTO

FISCAL PROPIETARIO

CÉDULA

202380755

NOMBRE

DINORAH RAMÍREZ RAMÍREZ

DELEGADOS PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	111400509	JUAN MIGUEL VARGAS RODRÍGUEZ
TERRITORIAL	202871410	LORENA RODRÍGUEZ PACHECO
TERRITORIAL	205040669	RODOLFO ANTONIO ARGUEDAS ARRIETA
TERRITORIAL	113580235	JULIANA MARIA RAMIREZ LEDEZMA
TERRITORIAL	202640682	JOSE MIGUEL VARGAS PACHECO

De previo a la celebración de la asamblea cantonal deberán haberse completado las estructuras distritales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese. -

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/dsd
C.: Exp. 241-2018, partido Palmares Primero
Ref., No.: 3304-2018